



Tipo Norma	:Decreto 1889
Fecha Publicación	:13-02-2015
Fecha Promulgación	:17-11-2014
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:NOMBRA SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
Tipo Versión	:Unica De : 13-02-2015
Inicio Vigencia	:13-02-2015
Id Norma	:1074718
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1074718&f=2015-02-13&p=

NOMBRA SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 1.889.- Santiago, 17 de noviembre de 2014.- Vistos: Los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 17º y demás pertinentes de la Ley N° 20.322, que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera, y la ley N° 20.752, que modifica ley N° 20.322, en materia de plantas; el Ord. N° 71, de fecha 9 de octubre de 2014, del Juez del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; Ord N° 3.307 de fecha 10 de octubre de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que comunica a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros disponer la designación de un profesional en calidad de suplente en el cargo de Secretario Abogado Titular del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; Ord. N° 26, de 22 de octubre de 2014 del Juez del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Tarapacá; decreto Económico N° 1, de fecha 23 de octubre de 2014, del Tribunal Tributario y Aduanero de Tarapacá que autoriza al Profesional Experto del mismo tribunal, don Lorenzo Fabián Mena Acosta, a realizar la suplencia de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; oficio N° 29-2014, que da cuenta sobre la resolución de la Iltma. Corte de Apelaciones de Iquique y que autoriza la suplencia del Sr. Mena Acosta; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el artículo 4º y el inciso segundo del artículo 16, ambos del DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, en que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Ley 20.713, sobre Presupuestos del Sector Público del año 2014; el artículo 52 de la ley N°19.880, los antecedentes adjuntos y

Considerando:

1. Que, por licencia médica maternal de doña Carla Andrea Inés Garbarino Arcaya, titular, por decreto N° 1.704 del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de diciembre de 2010, del cargo de Secretaria Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, equivalente al grado VII de la Escala de Sueldos base Mensuales del Personal del Poder Judicial, se ha requerido que dicho empleo sea servido por un funcionario en calidad suplente, a contar del día 10 de noviembre del presente año.

2. Que, mediante Ord. N°3.307, de fecha 10 de octubre de 2014, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, se comunica a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros que accedió a la designación de un profesional en calidad Secretario Abogado Suplente para el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena por el tiempo en que el titular se encuentre haciendo uso de su licencia médica.

3. Por razones impostergables de buen servicio la persona nombrada asumirá sus funciones a contar del 10 de Noviembre del presente año, sin esperar la total tramitación del presente decreto, motivo por el cual el presente acto administrativo regirá a contar de dicha fecha considerando que produce consecuencias favorables para el organismo que ha requerido sus servicios y para la persona nombrada y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 10 de noviembre de 2014, a don Lorenzo Fabián Mena Acosta, cédula de identidad número N° 13.009.531-3, en calidad de suplente, en el cargo de Secretario Abogado, grado VII de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del



Personal del Poder Judicial, del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. El referido nombramiento, se extenderá por el tiempo que dure la licencia médica de la Secretaria Titular del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

3. Se deja expresa constancia que, el señor Mena Acosta, cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 6° de la ley N° 20.322, para servir el cargo Secretario Abogado.

4. El señor Mena Acosta, por razones impostergables de buen servicio, ha debido asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. El gasto que irroque el presente decreto se imputará al presupuesto de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda para el año 2014:

IMPUTACIÓN: 08. 01. 06. 24. 03.001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.